RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de contratación nº 82/20 denominado: **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS** iniciado por un importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (497.096,46**.- €**), con exclusión del I.V.A., base imponible a la que le corresponde la cantidad de CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (104.390,26.-**€**) por dicho impuesto, lo que comporta un presupuesto total de SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (**601.486,72.-€**), teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención Delegada en esta Consejería, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 208/2015, de 14 de julio y la Orden de 21 de diciembre de 2015,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir para el expediente de contratación referenciado.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación citado, así como el gasto que el mismo lleva implícito.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar la Mesa de Contratación que estará constituida por:

Presidente: - El Jefe de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud. En su defecto será sustituida por el Coordinador General de la Secretaría General Técnica.

Secretario: - La Jefa de la Sección de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud. En su defecto será sustituido por un funcionario del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud designado por el Presidente.

Vocales: - El Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Familias.
- La Interventor Delegado de la Consejería de Salud y Familias.
- El Jefe de Servicio de Administración General y Documentación de la Consejería de Salud y Familias.
- Un representante del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.
Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28